



Intendente Departamental de Durazno. Cr. Jorge Reyna Geremías. Gral. Artigas 455. Telf: 43623891/98, fax: 43624747. **Web:** www.durazno.gub.uy, **Facebook:** [intendenciadedurazno](https://www.facebook.com/intendenciadedurazno), **Twitter:** [@intendenciaD](https://twitter.com/intendenciaD), **Instagram:** [iddurazno](https://www.instagram.com/iddurazno), **YouTube:** <https://www.youtube.com/channel/UC2bRS2xyqXxfbBdvARjsfew>

Resolución fijación de valores desde el primero de julio al 31 de diciembre de 2020

VISTO: La diversidad de servicios prestados por esta Intendencia Departamental.

RESULTANDO I: Que es necesario unificar el criterio de actualización de las tarifas establecidas por los servicios anteriormente referenciados.

RESULTANDO II: Que la actualización de los precios permiten mantener la razonable equivalencia con el costo del servicio brindado.

CONSIDERANDO I: Que sin perjuicio de los precios mencionados, existen diversas exoneraciones previstas en el Ordenamiento Jurídico Departamental y Nacional que son aplicables a estos precios.

ATENTO: a lo recientemente expuesto, así como a las facultades otorgadas por la Ley 9.515.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE DURAZNO, RESUELVE:

Primero: Fíjanse los siguientes valores desde el 1° de Julio al 31 de Diciembre de 2020, de los precios establecidos en el Decreto N° 1664 de la Junta Departamental de Durazno.

A) Derecho de piso

Art. 127 y 128	
Quioscos zona 1 mensual	\$4.369
Quioscos zona 2 mensual	\$2.626
Quioscos zona 3 mensual	\$877

Art. 127 y 129	
Carros permanentes zona 1 mensual	\$7.287
Carros permanentes zona 2 mensual	\$4.006
Carros permanentes zona 3 mensual	\$2.407
Art. 127 y 130	
Carros transitorios zona 1 diario	\$877
Carros transitorios zona 2 diario	\$441
Carros transitorios zona 3 diario	\$215
Art. 144, 145, 146, 147	
Inst. de mesas carros y quiosos Zona A diario	\$79
Inst. de mesas carros y quiosos Zona B diario	\$69
Inst. de mesas carros y quiosos Zona C diario	\$48
Inst. de mesas casas comer. Zona A diario	\$41
Inst. de mesas casas comer. Zona C diario	\$24

B) Feria franca

Art. 116	
mensualidad 0 a 5 metros	\$1.452
mensualidad 5 a 10 metros	\$8.746
mensualidad de 10 a 15 metros	\$21.864
mensualidad en ferias comerciales	\$2.186

C) Reserva de espacio

Art. 160	
casas comerciales anualidad	\$4.369
Taxímetros anualidad	\$732
vehículos particulares anualidad	\$8.750

Segundo: Fijanse los siguientes valores desde el 1° de Julio al 31 de Diciembre de 2020, de los precios establecidos en el Decreto N° 2363 de la Junta Departamental de Durazno.-

A) Estacionamiento tarifado

Art. 126	
1 hora	\$29

½ hora	\$14
--------	------

B) Reserva de espacio

Art. 125

Decks mensualidad	\$432
-------------------	-------

C) Servicios

Art. 150

Carnet manipulador de alimentos	\$455
---------------------------------	-------

A) Desarrollo

Abonadora 400 kg hectárea	\$779
Aporcador hectárea	\$726
Arado de discos hectárea	\$1.622
Cirquera hectárea	\$726
Cinzel hectárea	\$1.484
Excéntrica hectárea	\$1.526
Fumigadora 400 lts hectárea	\$779
Mochila fumigadora manual hora	\$64
Moto azada por día	\$267
Pocera 9 y 12 pulgadas hectárea	\$608
Rastra de dientes de levante hectárea	\$726
Rotoenkanterador hectárea	\$1.686
Tractor por hora	\$694
Zorra por hora	\$491

B) Servicio odontológico

Extracción	\$117
Amalgama	\$811
Ionomero	\$811
Resina	\$1.153
Endodoncia	\$1.153
Detratraje	\$1.153

Pulpotomía	\$347
Venner	\$5.785
Jacket	\$4-633
Jacket a perno	\$5.785
Incrustación	\$5.785
Prótesis parcial 5 P	\$6.938
Prótesis parcial 10 P	\$9.254
Prótesis completa	\$6.938
Cromo 5 P	\$9.831
Cromo 10 P	\$11.571
Placa NMR	\$2.893
Sellantes	\$235

VIGENCIA: Las normas referidas rigen desde la fecha dispuesta en los decretos respectivos, y los monto serán aplicables desde la presente Resolución.

CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN: Notifíquese a los Directores Generales de Departamento; Coordinadora General, Alcaldes, Secretarios de Juntas Locales y encargados de Oficinas Delegadas, el personal responsable de la percepción de los tributos; Asesores Letrados y Contables, Dirección y Personal de la División Asesoría Letrada y Secretaría Administrativa. Insértese en el sitio web de la Intendencia.

REMISIÓN: Remítase copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la República y a la Junta Departamental de Durazno.